

SERNAC y municipios de la región de Maule exigen las más altas compensaciones para las personas por cortes de energía

SERNAC, alcaldes, alcaldesas y representantes de las Municipalidades de la Región de Maule acordaron iniciar un Procedimiento Voluntario Colectivo con la empresa CGE para que compensen en el más breve plazo a todas las familias afectadas por los cortes de energía.

En ese contexto, hasta ahora, la empresa CGE no ha dado una respuesta sobre si participará de este procedimiento, aunque está dentro de los plazos que contempla el proceso.

Esta acción extrajudicial, liderada por el SERNAC, es el camino más expedito, eficiente y universal para que los vecinos y vecinas que hayan sufrido cortes de suministro logren compensaciones eficiente y oportunamente.

A través de este mecanismo

también se pueden perseguir reparaciones por daños colaterales sufridos por las personas, como las pérdidas de alimentos, medicamentos y electrodomésticos dañados, con flexibilizaciones para acreditar pérdidas, como fotografías o videos, y no sólo con boletas de compra.

En la reunión también se acordó pausar las demandas colectivas, mientras se espera el resultado de los PVC y se evalúan sus resultados. Esta flexibilidad permite garantizar que las compensaciones sean adecuadas y justas para todos los afectados, manteniendo la opción de recurrir a acciones legales de ser necesario.

El Director Regional (s) del SERNAC, Andrés Salas, señaló que “las empresas de electricidad tienen que estar a la altura, por ello es muy importante

que acepten participar de este Procedimiento Voluntario que busca dar una solución rápida para las familias afectadas. Si no existe voluntad de las empresas en avanzar, se demandará colectivamente”.

La autoridad presentó el “Acuerdo de mayo”, en el marco del PVC con ENEL por los cortes de energía en la Región Metropolitana, que supone compensaciones que totalizan más de \$1800 mil millones, aunque se prevé que las afectaciones del evento de agosto serán muy superiores. Así, se plantea como referencia éste, para exigir compensaciones mínimas promedio de \$43.000 para clientes con 2.5 días de corte o de \$40.000 promedio para cortes de dos días.

Recordemos que, tras una reforma a la Ley del Consumidor en el año 2018, establece

para casos de interrupción injustificada de servicios básicos, el pago como base de 10 veces el valor diario del último estado de cuenta respecto de, en este caso, la energía no suministrada.

Dónde reclamar

Si eres una de las personas afectadas por este caso y aún no has ingresado un reclamo, puedes hacerlo a través del Portal del Consumidor o llamando gratis al 800 700 100 o de forma presencial en la oficina regional de Talca, ubicada en 4 Oriente 1360 (entre 2 y 3 Norte), y plataformas municipales a lo largo de la región.

ACUERDO DE MAYO

Tras el corte del 7 de mayo pasado, SERNAC inició un Procedimiento Voluntario Colectivo (PVC) con la compañía eléctrica ENEL, con el objetivo

de que la empresa compense a las y los consumidores que se vieron afectados en dicho periodo.

Finalmente, tras una negociación, se llegó a una propuesta económica, la cual alcanzó un monto de \$1.810.443.700.

Beneficios y cobertura: La propuesta garantiza una compensación mínima y una cobertura al 100% de los afectados en mayo, sin exclusiones, superando el estándar de compensación mínima en acuerdos previos. Serán 395.371 clientes beneficiados, que recibirán una compensación adicional, entendiendo además que la energía no suministrada NO se cobra de la cuenta de luz.

Los promedios: Los clientes que hayan tenido un día de corte, recibirán en promedio cerca de \$11.000.